ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 112432 de fecha 30/06/2023

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C., 13 FEB 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	52.788.341 de Bogotá D.C
CARGO:	Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Resolución 3945 del 29 de noviembre 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ INTREGRANTES CONTINENTAL LIMPIEZA S.A.S NIT 900.592.281-7 PARTICIPACIÓN 25% VSYA S.A.S NIT 901.450.900-2 PARTICIPACIÓN 25% NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S NIT 900.064.747-2 PARTICIPACIÓN 50 %
NIT:	901.677.292-8
REPRESENTANTE:	ROBINSON RUBIO ROJAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	7.173.578 de Tunja- Boyacá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO.

TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	ASEO Y CAFETERÍA IV

FECHA DE EMISIÓN:	30/06/2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	05/11/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **($ 264.088.785,96)** INCLUIDO IVA, AIU Y DEMAS EROGACIONES.
FECHA DEL CONTRATO:	30 de junio del 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	05 de noviembre del 2023
VIGENCIA DEL CONTRATO:	No aplica
FORMA DE PAGO:	Se realizarán pagos parciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica @minhacienda.gov.co, **adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-E1; número de contrato; correo de supervisor.** Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será

enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que

	quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	La supervisión de la Orden de Compra y/o contratos estará a cargo del **Jefe del Grupo Logístico** de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 por el cual se actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	Id. solicitud 383127 de fecha 02/11/2023, se realiza prorroga hasta el 29 de noviembre de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **($ 264.088.785,96)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES.
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/11/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 112432	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL

Principal	N° 7523 08/06/2023	$ 272.000.000,00	27023 30/06/2023	$ 264.088.785,96

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CSC-100034084 Anexo 0

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: CSC-100008111 Anexo 0

FECHA DE APROBACIÓN: 05/07/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 52.817.757,19	30/06/2023	05/05/2024
Prestaciones sociales	$ 3.961.331,84	30/06/2023	05/11/2026
Calidad y correcto funcionamiento	$26.408.878,60	30/06/2023	05/05/2024
Responsabilidad civil extracontractual (Predios labores y operaciones, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios).	$232.000.000,00	30/06/2023	05/11/2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIA O RECIBO A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	18/08/2023	$ 30.864.354,86	UTB38	18/08/2023	$ 30.864.354,86	$ 0
	N/A	N/A	02	19/09/2023	$ 52.901.456,38	UTB79	21/09/2023	$ 52.901.456,38	$ 0
	N/A	N/A	03	5/10/2023	$ 56.515.802,34	UTB82	05/10/2023	$ 56.515.802,34	$ 0
	N/A	N/A	04	8/11/2023	$ 59.432.368,79	UTB107	08/11/2023	$ 59.432.368,79	$ 0
	N/A	N/A	05	29/11/2023	$ 64.374.803,59	UTB131	29/11/2023	$ 64.374.803,59	$ 0
			TOTAL, RECIBIDO		$ 264.088.785,96	TOTAL, FACTURADO		$ 264.088.785,96	$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 264.088.785,96	$ 264.088.785,96	$0	$ 264.088.785,96	$ 264.088.785,96	00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
27023 Del 30/06/2023	98123	308089023	14/09/2023	$ 30.864.354,85	$ 160.417,00	$ 30.703.937,85
	101623	330749023	29/09/2023	$ 52.901.456,38	$ 274.955,00	$ 52.626.501,38
	117023	362659123	25/10/2023	$ 56.515.802,34	$ 293.740,00	$ 56.222.062,34
	138723	425859523	5/12/2023	$ 59.432.368,79	$ 308.899,00	$ 59.123.469,79
	152423	452217223	19/12/2023	$ 64.374.803,59	$ 334.588,00	$ 64.040.215,59
TOTALES				$ 264.088.785,95	$ 1.372.599,00	$ 262.716.186,95

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-006923-ECSAN	04 de agosto de 2023	05/07/2023 al 04/08/2023
2	GS-2023-007279-ECSAN	18 de agosto de 2023	05/08/2023 al 18/08/2023
3	GS-2023-007805-ECSAN	05 de septiembre de 2023	19/08/2023 al 05/09/2023
4	GS-2023-008125-ECSAN	19 de septiembre de 2023	06/09/2023 al 19/09/2023
5	GS-2023-008651-ECSAN	03 de octubre de 2023	20/09/2023 al 03/10/2023
6	GS-2023-008777-ECSAN	05 de octubre de 2023	04/10/2023 al 05/10/2023
7	GS-2023-009612-ECSAN	01 de noviembre de 2023	06/10/2023 al 01/11/2023
8	GS-2023-009880-ECSAN	08 de noviembre de 2023	02/11/2023 al 08/11/2023
9	GS-2023-010396-ECSAN	29 de noviembre de 2023	09/11/2023 al 29/11/2023
10	GS-2023-010470-ECSAN	01 de diciembre de 2023	30/11/2023 al 01/12/2023
11	GS-2023-011006-ECSAN	19 de diciembre de 2023	02/12/2023 al 19/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

El acta de liquidación de la orden de compra N°112432 de fecha 30/06/2023, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER": El representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación aportes parafiscales y de seguridad social de fecha 06 de diciembre de 2023.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
EL SUPERVISOR:

Capitán **BRAYAN ANTONIO REY RINCÓN**
Jefe Grupo Logístico

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE:

ROBINSON RUBIO ROJAS
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL CLEAN
BOGOTÁ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra N° 112432 de fecha 30/06/2023, conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C.,

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",

Coronel **CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ**
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,

ROBINSON RUBIO ROJAS
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán **BRAYAN ANTONIO REY RINCÓN**
Jefe Grupo Logístico ECSAN

Elaborado por: CT. Brayan Antonio Rey Rincón
Revisado por: CPS: María Clara Suarez Hernández
Revisado por: CT. Kellys Alejandra Osorio Castro
Revisado por: CT. Ediber Pabón Forero
Revisado por: MY. Omar Andres Junco Parra
Ubicación D:\\Procesos\2023
27.1.24

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá
Teléfonos 5159900 EXT 30350
ecsan.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co